¿Con qué frecuencia se deberá informar a pacientes y familiares?

Dado que las prestaciones del hospital son múltiples, también serán múltiples las ocasiones en que se deberá dar información clínica a los pacientes y familiares. En general podría establecerse que tras cada procedimiento diagnóstico o terapéutico deberá esteblecerse un horario y espacio para la información sobre el mismo. En los casos de pacientes ingresados este horario y espacio se establecerá con una periocidad mínima de una vez al día. Así mismo será deseable que los teléfonos de los familiares o lugares donde se les pueda localizar formen parte de la rutina de los registros escritos de los pacientes.

¿Con qué características?

Cada servicio / unidad establecerá los espacios, horarios y medios de comunicación que estime necesarios para cumplir con lo que se especifica en esta guía, llevando especial cuidado en los apectos de confidencialidad y privacidad, para respetar la dignidad y derecho a la singularidad de cada paciente.

Edición y Fotografía:

Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca

Diseño Gráfico:

Calidad y Comunicación S.L

Hospital Universitario

"Virgen de la Arrixaca"

Ctra. Madrid - Cartagena 30120 - El Palmar (Murcia)

Telf.: 968 36 95 00 Fax: 968 36 96 78







Hospital Universitario

"Virgen de la

Arrixaca"

Guía Hospitalaria sobre

Información Clínica a Pacientes y Familiares



Guía Hospitalaria sobr

Información Clínica

a Pacientes y Familiares

¿Porqué una Guía Institucional sobre Información Clínica?

La información que se ofrece a pacientes y familiares en nuestro hospital ha evolu-cionado de forma satisfactoria en los ultimos anos. Los profesionales hemos entendido el amplio significado de dar una información veraz, suficiente y adecuada a cada caso. No obstante, se ha detectado un cierto grado de dispersión en la forma de prestar tal información. Esta dispersión pro loca que en ocasiones no dispongamos de suficiente información para hordar cas sidificiles o complejos, y en otras, que no logre los trasmitir al paciente y esta realidad de la situación clínica.

La información a pacientes y familiares cubre el objetivo fundamental de proteger y promover las decisiones libres, sin que obre coacción sobre los pacientes. A partir del manura principio de autonomía se derivan las reglas de variación revetación de información y consentimiento informado. En otras orasiones la información pretende demandar la ay ida del paciente o sus allegados par ideterminados tratamientos, y, en la mayoría de las ocasiones la información se ofrece par el deber de procurar el bienestar del paciente y actuar en la forma que mejor convenga al mismo.

Los problemas derivados de la información clínica han originado varias consultas al Comité de Bioética de l'applial que se han resuelto con los informes precisos. No obstante con ánimo de mejorar esta come a material de trabajo conjunto para elaborar una quía institucional sobre memora. Ademas a material como a como elaborar una guía institucional sobre memora. Ademas a material como elaborar una guía con los criterios que como seculo en proceso de nformación a pacientes y familiares (Guía Hospitalaria sobre la linicimación. Pacientes y Familiares.) Esta quía debe incluir todos aquellos aspectos relevantes que constribuyan a memorar la calidad de la información, como la existencia de lugares y forcarso elinidos como los familiares, la información al paciente y la entrega del cocumento de consentimiento nicimado (qué, quién, como, cuándo y dónde se debe informanto sen ilización del personal, material información de facultativos y supervisora de planta, identificación del personal, material información de apoyo, etc.

Esta guía debe servir para la elaboración del Plan de Información de los servicios y para prientar ante problemas frecuentes que afectan tanto a los pacientes como a los equipos asistenciales. No solamente los servicios clínicos son los que lienen que informar. Algunos tros, que tienen contacto con los pacientes y/o familiares (ad nisión, por ejemplo), tambiel deberían contacto con planes de información.

A quién informar y en qué casos?

La biligación legal de informar se dirige a pacientes, familiares o allegados según dispor la vigente Ley general de Sanidad (art. 10.5). Por lo tanto constituye un derecho d paciente al que puede renunciar. De hecho la información al paciente no exime de información a sus parientes mas cercanos, pero este hecho puede ser explícitamen invalidado por el paciente. La información deberá ser, en todo caso, respetuosa con derecho a la privacidad.

Los casos subsidiarios de información, se extienden, como mínimo, a todas las ocasione en que se establezca una relación médico-paciente o sanitario-paciente. Especial énfas deberá realiza se en el aseguramiento de la correcta comprensión de los informes de la correcta comprensión de los informes de la correcta comprensión de los informes de la correcta comprensión de los informes.

Con qué excepciones?

Salvo prohibición expresa, la información debe trasmitirse al paciente (aún si este fuera menor o legalmente incapaz) y a los familiares más cercanos. De manera natural se modulara la información de forma que se adapte a la capacidad de comprensión del comprensión del comprensión de la capacidad de comprensión del capacidad de comprensión de capacidad de capacidad de comprensión de capacidad de capacidad

¿Qué información?

En general aquella que sea importante para el paciente y que tenga rentenciaren las. En particular dependera del objetivo que pretenamen abrir. A modo de recordan a bueden establecerse varios escenarios. El de la solicitud de automación precisa uma información sobre el diagnóstico, plan tera réutico y alternativas disponibles. Cuando solicitamos del paciente o familiares su cola pración deberá expresar con claridad lo que se espera de ésta. Y cua se mantenemos la información habitual sobre la actividad diagnóstica o terapéutica deberá entender las quejas, los sentimientos subyacentes, as metas y as expectativas del paciente, y aportar a esta relación el compromiso fundamental de buscar el mayor bienestar del paciente.

Toda la información?

Octorna de tieral debe trasmitirse toda la información, aunque no es preciso detallar al paciente sudos los detalles técnicos disponibles. El ritmo y la intensidad de la misma labora, acconde a los demandos del paciente.

Pueden o se dos excepciones a esta indicació a Una es la negativa del paciente a se informada. Y otra es cuando se den determinadas circunstancias (enfermedades cantes, con evolución progresiva e incluso mortal) que mantien de asmete gravedad para comunicar al paciente, y que podríal no beneficiar a volución y colaboración del mismo. En este caso el médico dispone a "privilegio terape, "so" que le permite graduar la información al paciente, o inclusor quarie parte de ella, si és a en su opinión profesional "lex artis", no se dirige bacia, a expelício del mismo.

A travé<mark>s d</mark>e qué m<mark>edio</mark>

a vía que considerames mas adecuada es la trasmi.

a utilización del teléfoto y otras vías debe tener medicada a concretamente establecido en los diversos mas ser como apunte uede añadirse que no se deben propore madatos colores de publicados en interiocutores no oficio asymptetes en ellem a subsection de utilizarse a llamada inversa, en donde el reclama de abelia mada inversa, en donde el reclama de abelia de contrator de contrator de desde el ospital.

En los creens los que se reclame ou paciente un consentimiento informado para realizar una intervención o procedimiento, además de la correspondiente información verbal, se deberá obtener su firma en el documento a consentimiento informado habe tado por el hospital, para que así conste en su historia clínica.

Para apoyar correctamente la distrinación clinica, los pacientes y sus familiana deberan conocer con accumud los lugas, a borarios de información, por lo que se considerado a adecidade de los mismos. Así dismo consideramos de interes que se consistre a los pacientes, en amomento de su la considerado de interes que se consistre a los pacientes, en amomento de su la considerado a ser relevantes para ajorar la calidad de la información considerado.